

RESOLUCIÓN No.

(**00 14 36**)

"Por Medio de la cual se corrige la Resolución No. 001323 del 11 de agosto de 2010"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución de Rectoría No. 001323 del 11 de agosto de 2010, se le reconocieron al Servidor Público **LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLAREAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 32.615.880, las prestaciones sociales a las cuales tenía derecho.

Por un error independiente de la voluntad de esta institución, dentro de la parte considerativa y resolutive de la Resolución de la referencia se hace necesario corregir el nombre de **LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLARREAL** por el correcto **LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLAREAL**.

En las prestaciones expuestas en el considerando, corregir en la prima de navidad el valor de \$422.949 por el correcto de \$432.665 y en la prima de vacaciones el de \$211.395 por el correcto de \$220.849.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase la parte considerativa de la Resolución y resolutive de Rectoría No. 001323 del 11 de agosto de 2010, el nombre de **LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLARREAL** por el de **LOURDES MERCEDES IGLESIAS VILLAREAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corríjase en la parte considerativa los valores de la prima de navidad de \$422.949 por el correcto \$432.665 y en la prima de vacaciones \$211.395 por el correcto \$220.849.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

Proyectó y elaboró: Armando Cabrera M.

